



PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

REUNION VI - 5ª SESION ORDINARIA

29 de mayo de 2003

32º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA: *del vicegovernador de la provincia don Bautista José MENDIOROZ*
SECRETARIOS: *Don Roberto Rodolfo de BARIAZARRA y don Ricardo Alberto DEL BARRIO*

Legisladores presentes

ACCATINO, Juan Manuel	IBAÑEZ, Sigifredo
ADARRAGA, Ebe María G.	IUD, Javier Alejandro
AZCARATE, Walter Jesús	JAÑEZ, Silvia Cristina
BARBEITO, César Alfredo	KLUZ, Regina
BARRENECHE, Ana María	LASSALLE, Alfredo Omar
BOLONCI, Juan	LAZZERI, Pedro Iván
CASTAÑON, Néstor Hugo	MASSACCESI, Olga Ena
CORTES, Walter Enrique	MEDINA, Víctor Hugo
CORVALAN, Edgardo	MEDVEDEV, Roberto Jorge
CHIRONI, Eduardo	MENNA, Carlos Rodolfo
CHIRONI, Fernando Gustavo	MUÑOZ BLANCO, Juan Manuel
DIAZ, Oscar Eduardo	PEGA, Alfredo Daniel
DIETERLE, Delia Edit	RODRIGUEZ, Raúl Alberto
ESQUIVEL, Ricardo Dardo	ROSSO, Eduardo Alberto
FINOCCHIARO, Liliana Mónica	SAIZ, Miguel Angel
GARCIA, Alejandro	SEVERINO DE COSTA, María
GARCIA, María Inés	SOSA, María Noemí
GASQUES, Juan Miguel	WOOD, Guillermo
GIMENEZ, Osbaldo Alberto	<u>Ausentes:</u>
GONZALEZ, Carlos Ernesto	GIMENEZ, Rubén Darío
GONZALEZ, Miguel Alberto	GRANDOSO, Fernando M
GROSVARD, Guillermo José	ZGAIB, José Luis

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los veintinueve días del mes de mayo del año 2003, siendo las 17 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la presencia e treinta y un señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Pedro Iván Lázzeri a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace.
(Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ – Señor presidente: Es para solicitar licencia por razones de salud para el legislador Fernando Grandoso y para informar que los legisladores Azcárate, Fernando Chironi, Pega y Osbaldo Giménez están en este momento en una comisión que está funcionando ahora y se van a incorporar en el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Iud.

SR. IUD – Es para solicitar licencia por razones de enfermedad para el legislador Rubén Giménez y por razones particulares para el legislador Zgaib. Además le informo que los legisladores Rosso e Ibáñez se incorporarán en el transcurso de la sesión, no se encuentran presentes por los mismos motivos expresados por el presidente de la bancada oficialista.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI – Presidente: También en la misma ruta, el legislador Wood se incorporará una vez finalizada la reunión de comisión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos González.

SR. GONZALEZ – El legislador Grosvald está ausente por los mismos motivos, cuando finalice la reunión de comisión se incorporará a la sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración los pedidos de licencia solicitados por los señores legisladores Saiz y Iud.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

1/2

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - VERSION TAQUIGRAFICA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día dos de mayo de 2003. No haciéndose observaciones, se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 347/03 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 4/2003.

7 - ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura al expediente que será girado al archivo.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - Expediente número: 524/2002, proyecto de ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial, ejercicio fiscal 2002.

(PODER EJECUTIVO)

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el mencionado expediente ha sido girado al archivo.

8 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 establece: "Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos".

Tiene la palabra la señora legisladora Barreneche.

SRA. BARRENECHE – Gracias, señor presidente.

El diputado y dirigente socialista Alfredo Bravo falleció el pasado 26 de mayo a los 78 años de edad. Bravo encontró el final de su vida cuando peleaba ante la Justicia el acceso a una banca en el Senado de la Nación. El diputado había encabezado la fórmula presidencial del Partido Socialista el pasado 27 de abril, luego de la unificación del socialismo, después de 44 años.

Nació en Concepción del Uruguay, Entre Ríos, y a lo largo de su vida fue dirigente gremial, apasionado socialista, luchador de los derechos humanos y diputado nacional, pero siempre destacó su labor como maestro rural que desarrolló en su juventud.

Desde la escuela rural Bravo forjó su personalidad y aprendió de las necesidades de quienes enseñan y aprenden en los lugares más apartados de la geografía argentina y en las condiciones más adversas.

Fue co-fundador de la Asociación Permanente por los Derechos Humanos -APDH- y actualmente su presidente; participó de la fundación de la Confederación de Trabajadores de la Educación -CTERA- y logró, junto a otros dirigentes y militantes políticos y gremiales, unificar el gremio docente.

Fue víctima de la dictadura militar que lo secuestró y torturó, y prestó testimonio, en 1978, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos. También declaró en el juicio contra las Juntas

Militares en 1985 y se desempeñó como secretario de Estado en el ámbito educativo, renunciando al cargo después que el entonces presidente Raúl Alfonsín concediera las leyes de Punto Final y Obediencia Debida.

Su extensa trayectoria política lo contó, en 1989, como candidato a vicepresidente de la Nación por la Unidad Socialista, acompañando en la fórmula a Guillermo Estévez Boero. Renunció a la jubilación de privilegio que le correspondía por ley y en 1991 fue elegido diputado nacional, renovando su banca, en 1995, junto al Frepaso. Cuatro años después se sumó a la Alianza y volvió a ganar un lugar en la Cámara de Diputados; en 2001 participó de la fundación del ARI, aunque se alejó un año más tarde.

Alfredo Bravo fue un luchador incansable que combatió sin desmayo la mendacidad, el autoritarismo, la impunidad, la entrega del patrimonio público y los privilegios de los poderosos que sembraron la muerte, la miseria, el desamparo y la frustración.

La desaparición física de un luchador por los derechos humanos consterna a todos los seres de buena voluntad, pero la muerte del maestro instala el dolor de una pérdida imposible de reemplazar en todos sus discípulos. Nuestro país, muchas veces paradójico y otras tantas injusto con los hombres que hacen escuela a través de sus acciones, seguramente a partir de hoy lamentará el deceso de un hombre único. Quienes lo conocimos y respetamos estaremos de duelo, como así también quienes reconocen y reconocerán siempre su conducta recta y su espíritu de lucha vigente en la acción por el bien del futuro nacional. Su corazón, tantas veces lastimado ante las injusticias y contra su propia persona, se rebeló definitivamente. Ojalá su memoria, en la memoria de todos los argentinos, no descansa, permanezca viva y elocuente, aportando su fe y voluntad en la confianza de un país mejor, libre y honesto como lo fue en vida el propio Alfredo.

Los intransigentes rendimos homenaje a este gran hombre que ha sido ejemplo de integridad, coherencia de valores y objetivos comprometidos con la sociedad a lo largo de su vida. Por eso su muerte, más que enlutados, nos deja inmersos en el vacío en que quedan quienes acusan la falta de un amigo y un compañero en la lucha. Gracias, presidente.

-Ingresan al recinto y ocupan sus bancas los señores legisladores Pega; Chironi, Fernando; Azcárate; Osbaldo Giménez; Medina; Grosvald; Wood; Rosso e Ibáñez.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Kluz.

SRA. KLUZ - Señor presidente: La Legislatura no puede quedar al margen de la profunda tristeza que sentimos todos con la muerte de Alfredo Bravo, ocurrida hace pocos días.

Alfredo Bravo fue, básicamente, un luchador, batalló con sus convicciones desde diferentes ámbitos y siempre con la misma integridad y coherencia. Lo hizo desde el aula, como maestro, durante muchísimos años. Paralelamente, expuso y luchó por sus ideas desde la militancia gremial, aún en los momentos más duros de la historia de nuestro país. La defensa de sus ideales lo llevó a ser perseguido, encarcelado y torturado por la última dictadura militar, situación que enfrentó con la mayor de sus enterezas.

Su perseverancia y la de muchos otros lograron que nuestro país pudiera salir de su momento más oscuro. Sin embargo, su incansable defensa de los derechos humanos no se detuvo, ni mucho menos, durante los gobiernos democráticos, por el contrario, fue uno de los miembros más activos de las organizaciones de defensa de los derechos humanos, se opuso en forma sistemática a la impunidad de los genocidas y a los modelos económicos que propiciaron la exclusión social de la mayoría de los argentinos.

2/2

Su carácter frontal lo llevó a proclamar su verdad en todas las circunstancias, sin medirse por cuestiones de oportunismo político.

Estamos homenajearlo, señor presidente, a una trayectoria, a toda una vida de coherencia, no a un acto de heroísmo circunstancial.

A Alfredo Bravo le gustaba definirse como maestro de grado. No era solamente un gesto de humildad, era también consecuencia de su defensa sistemática de la educación pública y gratuita como elemento igualador de la sociedad.

Finalmente, la muerte de Alfredo Bravo implica la pérdida de un luchador constante por los derechos de la mujer en la búsqueda de la igualdad en el plano laboral y social, en el reconocimiento de su libertad de expresión en todos los órdenes. La figura de Alfredo Bravo continuará siendo un faro que deberá iluminar el camino de todos los argentinos. Vaya entonces nuestro emocionado recuerdo para el maestro.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lázzeri.

SR. LAZZERI - Señor presidente: Era para adherir en nombre de la bancada de la Unión Cívica Radical a este homenaje que acaban de realizar las legisladoras Barreneche y Kluz a la memoria del diputado nacional Alfredo Bravo, en memoria del maestro Bravo.

No quisiera sobreabundar en adjetivos que tan justamente se han vertido en esta Cámara sobre la persona del maestro Bravo, ni reiterar aspectos biográficos pero podrá decirse de Alfredo Bravo que nació en Entre Ríos, que su trayectoria la forjó en Buenos Aires y que tanto esto es así que Alfredo Bravo fue tan o más porteño que el tango; podrá decirse que fue fundador de la CTERA, que fue un defensor por el derecho de los docentes; podrá decirse que su lucha inquebrantable por la defensa de los derechos humanos lo ubica como un pilar en la fundación de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, habrá que decir, cuando se lo recuerde, que fue una de las tantas víctimas de la feroz dictadura que azoró este país a partir del año 1976; todavía hoy los argentinos de buena memoria recuerdan la forma bestial y descarnada con que su torturador, el comisario Etchecolaz se burlaba en su cara, en el programa de Mariano Grondona, diciendo que la tortura, que de alguna manera mutiló su capacidad de caminar, era un tratamiento para los cayos, tortura que no impidió que el maestro Alfredo Bravo, después de su liberación, inmediatamente después de su liberación, realizara la pertinente denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Con Alfredo Bravo se va un socialista de la talla de Juan B. Justo, de Alfredo Palacios, de Alicia Moreau de Justo, uno de los dirigentes más importantes que el socialismo argentino ha tenido a lo largo de su historia, tan importante como que después de innumerables desencuentros en el socialismo, poco antes de su muerte, llegó a la seguramente soñada unidad de su partido, a conducirlo y a transformarse en su candidato a presidente.

Yo dije al principio que no quería sobreabundar. Tuve la suerte de conocer al maestro Bravo, de compartir su casa familiar y me parece que lo que mejor homenajea su memoria es aquello que en algún momento escribiera Bertolt Brecht cuando decía que: "Hay hombres que luchan un día y son buenos, hay hombres que luchan un año y son mejores, pero están los que luchan toda la vida, esos son los imprescindibles", Alfredo Bravo era imprescindible. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Adarraga.

SRA. ADARRAGA - Gracias, presidente.

Obviamente vamos a adherir al homenaje al maestro Alfredo Bravo y creo que nos vamos a referir a algún aspecto muy caro a sus luchas y a sus ideales y se trata del derecho a la educación, al nivel inicial, al jardín de infantes de los niños entre 3 y 5 años que también fue una de sus preocupaciones.

Mayo 29
Brandi

Hacemos este planteo en función de que en el día de ayer, en todo nuestro país, se celebró el día de los Jardines de Infantes, porque el ingreso a la escolaridad en edad temprana constituye una oportunidad casi única de llegar en condiciones de igualdad a la escuela primaria. En este aspecto, el Nivel Inicial ha venido cumpliendo históricamente un rol de puerta de ingreso privilegiada para que los niños tomaran contacto con el mundo del conocimiento y con la socialización. Por años, el Jardín de Infantes se constituyó en un espacio de preparación para la vida escolar, poniendo en manos de los pequeños alumnos las herramientas más elementales para iniciar su aprendizaje escolar. Con el paso del tiempo y con los cambios operados a nivel de la sociedad, su rol fue cada vez comprometiéndose más con una función de cobertura y contención social, colaborando con las familias, sobre todo con las más necesitadas, en aspectos tan vitales como son la formación en valores e incluso el complemento alimentario. La diversidad de funciones que se demandan hoy al Jardín Infantes está directamente relacionada con el empobrecimiento económico y cultural de toda nuestra sociedad. Por esta razón, la celebración del Día de los Jardines de Infantes, que se recuerda cada 28 de mayo, encuentra particularmente al nivel inicial de nuestra provincia, en una difícil situación, todo el avance logrado en los años 80 se ha detenido por problemas de desinversión y por falta de rumbo político educativo.

La enorme deuda social que constituye la falta de implementación de las salas de 4 años establecidas en 1991 por la ley 2444 exige una reparación inmediata ya que su ausencia demora significativamente el ingreso de los niños, no sólo a situaciones educativas en términos de enseñanza aprendizaje sino a situaciones de urgente contención social. El diagnóstico de la situación del nivel inicial en nuestra provincia revela un preocupante atraso edilicio en relación con la demanda existente.

La crisis económico-social que se ha expresado en desempleo, en deterioro de las condiciones de la vida de gran parte de la población y en exclusión para los amplios sectores sociales, tiene como consecuencia una creciente desprotección de los niños...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Señora legisladora, tengo una interrupción.

Tiene la palabra el señor legislador Azcárate.

SR. AZCARATE - Está haciendo un homenaje a Bravo o un análisis del sistema educativo?

SRA. ADARRAGA - No, estoy haciendo un homenaje al 28 de mayo, que es el día de los Jardines de Infantes, tal cual como lo dije en mi inicio, a veces hay que escuchar todo, lo repetí dos veces por otro lado, señor legislador.

Esta desprotección creciente de los niños solo puede ser compensada por un Estado que retome su responsabilidad indelegable. Con nuestro reconocimiento al Nivel Inicial rionegrino va también nuestro reclamo de poner al Estado en el primer plano de las decisiones de política educativa en Río Negro. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: "Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas".

Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

5/1

Mayo 29
Le-Feuvre

SR. SAIZ - Señor presidente: Solicito tratamiento sobre tablas para el proyecto 188/03, que promueve la conformación de una mesa de trabajo para el análisis y discusión de alternativas para abastecimiento de gas en las localidades servidas por el gasoducto cordillerano, que si bien la autoría es de los legisladores Accatino y Grandoso, en el tratamiento del mismo se va a cambiar por la de la Comisión de Gas y los legisladores de la Región Andina.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – 188/03, es un proyecto de ley?

SR. SAIZ – De comunicación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud.

SR. IUD - Señor presidente: Solicito tratamiento sobre tablas para el expediente número 170/03, que he acercado recientemente a secretaría.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Es un proyecto de declaración, de interés cultural, educativo y social, el convenio referido a la Educación Bilingüe, 170/03.

Algún otro pedido de palabra?. Legislador Grosvald?

SR. GROSVOLD – Señor presidente: Solicito preferencia para la próxima sesión para el expediente número 133/03, proyecto de ley, donde solicitamos que se declare de interés provincial los programas de erradicación de la plaga que afecta a la fruticultura, denominada Carpocapsa, en concordancia con la ley número 25614, y en el artículo 2º que, a los efectos de lograr los objetivos planteados, se incrementen las partidas presupuestarias de la Secretaría de Fruticultura.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – 133/03 me dijo legislador?

SR. GROSVOLD – Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Gracias.

Tiene la palabra el señor legislador Roberto Medvedev.

SR. MEDVEDEV – Señor presidente, señores legisladores: Quiero comunicarles que la comisión creada en esta legislatura, mediante la ley 3685, y que he tenido el honor de presidir, ha elevado a la Comisión de la Labor Parlamentaria su informe final. Por ello quiero solicitar a la Comisión de Labor Parlamentaria que emita su opinión sobre el mismo en la próxima sesión de la Legislatura para, de esta forma, poder informar verbalmente en esa misma sesión a todos los legisladores las conclusiones arribadas por la misma; además, como hemos comprobado innumerables violaciones a las leyes, los estatutos y reglamentos, y como la Comisión de Labor Parlamentaria es la que debe emitir y sabe si se debe enviar a la justicia si existen hechos dolosos, es por lo que solicito se trate en la próxima sesión, ya que es un sentir de San Carlos de Bariloche ver qué es lo que va a pasar al término de esta Comisión Investigadora. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Algún otro pedido de palabra?

En consideración la moción de tratamiento sobre tablas propuesta por el señor legislador Miguel Saiz para el proyecto de comunicación número 188/03,

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el mismo pasa a formar parte del Orden del Día.

En consideración la propuesta de tratamiento sobre tablas efectuada por el señor legislador Javier Iud para el proyecto de declaración número 170/03.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

5/2

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el mismo pasa a formar parte del Orden del Día.

En consideración el pedido de preferencia con despacho para la próxima sesión para el expediente 133/03, proyecto de ley referido a la Carpocapsa, solicitado por el señor legislador Guillermo Grosvald.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración la moción presentada por el señor legislador Roberto Medvedev que consiste en, tal cual la Comisión de labor Parlamentaria lo había fijado, definir en la próxima reunión antes de la próxima sesión, el camino a seguir. La propuesta es de que las conclusiones del informe sean leídas por el presidente de la comisión en la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad.

DESIGNACION FISCAL DE ESTADO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 1192/2003, Oficial. Autor: Poder Ejecutivo: Solicita acuerdo para designar en el cargo de Fiscal de

Estado de la Provincia de Río Negro al doctor Sergio Gustavo Ceci, según lo establecido en el artículo 193 de la Constitución Provincial.

Por secretaría se dará lectura al dictamen de la comisión respectiva.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ – Señor presidente: Está en tratamiento el expediente remitido por el Poder Ejecutivo donde solicita el acuerdo para la designación del cargo de Fiscal de Estado. Como bien se leía recién, el artículo 193 de la Constitución de la provincia establece que el Fiscal de Estado, al igual que el Contador General, sea designado por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Legislatura, es decir que la facultad de designación es del Poder Ejecutivo y este Poder debe otorgar el acuerdo a esa designación, y es lógico que así sea, puesto que se trata de un órgano de control previo e interno y además es el órgano exclusivo de asesoramiento legal del Poder Ejecutivo, tal cual lo establece el artículo 1º de la ley 88, que es la Ley Orgánica de la Fiscalía de Estado.

La Constitución establece que el Fiscal de Estado dura en sus funciones el mismo período constitucional que el gobernador, por lo cual, no es otro motivo que afirmar aún más ...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Perdón, legislador Saiz, el legislador Grosvald me solicitó una interrupción, si usted me permite...?

SR. SAIZ . Sí, señor presidente.

SR. GROSVARD – Para consultar si está argumentando el tema, porque habíamos acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria que no se argumentaba.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Entendía simplemente que presentaba el tema.

Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ – Está bien, yo no pude estar en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, así que suspendo y que se ponga a votación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia ha sido prestado el acuerdo -por mayoría- a la designación del Fiscal de Estado de la provincia en la persona del doctor Sergio Gustavo Ceci.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: "Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario".

Corresponde considerar el expediente número 4/03, proyecto de declaración de interés histórico, educativo y social la Expedición Belgrano que realizará la National Geographic Society con participación de la Armada Argentina, durante el corriente año.
Autor: Guillermo José Grosvald.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 8/03, proyecto de declaración de interés cultural, social y educativo el libro "El Hombre de Traje Blanco", creación colectiva del Centro de Escritores de General Roca, Río Negro. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 36/03, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Dirección General de Tierras y Colonización, se realicen las inspecciones que correspondan que permitan detectar ventas de tierra en condiciones ilegales. Autores: Eduardo Chironi, Ana María Barreneche y Guillermo Wood.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 37/03, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Dirección General de Tierras y Colonización, que defina la traza que permita el libre acceso al Lago Escondido. Autores: Eduardo Chironi, Ana María Barreneche y Guillermo Wood.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 41/03, proyecto de declaración de interés educativo, científico, cultural y social la tesis de Maestría en Administración Pública realizada por el profesor Daniel E. Welschinger. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 42/03, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Turismo, que atento a lo dispuesto en la ley número 3365, realice las gestiones necesarias a los fines de lograr el libre acceso al Lago Escondido. Autor: Roberto Jorge Medvedev.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 46/03, proyecto de comunicación que vería con agrado que la Dirección General de Rentas capte como forma de pago para cancelar tributos provinciales los Bonos Río 3, Serie 2. Autor: Rubén Darío Giménez y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 98/03, proyecto de resolución: Aprobar el expediente número 1432/2002 de la rendición de cuenta del mes de junio de 2002 del Tribunal de Cuentas. Autora: Comisión Especial de Control Rendiciones del Tribunal de Cuentas. Agregado Expediente número 1432/2002 Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 99/03, proyecto de resolución por el que se aprueba el expediente número 1485/02 de la rendición de cuenta del mes de julio de 2002 del Tribunal de Cuentas. Autora: Comisión Especial Control Rendiciones del Tribunal de Cuentas. Agregado el expediente número 1485/02, Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 100/03, proyecto de resolución por el que se aprueba el expediente número 1554/02 de la rendición de cuenta del mes de agosto de 2002 del Tribunal de Cuentas. Autora: Comisión Especial Control Rendiciones del Tribunal de Cuentas. Agregado el expediente número 1554/02, Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Corresponde el tratamiento del expediente número 101/03, proyecto de resolución por el que se aprueba el expediente número 1621/02 de la rendición de cuenta del mes de setiembre de 2002 del Tribunal de Cuentas. Autora: Comisión Especial Control Rendiciones del Tribunal de Cuentas. Agregado el expediente número 1621/02, Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Corresponde el tratamiento del expediente número 102/03, proyecto de resolución por el que se aprueba el expediente número 1662/02 de la rendición de cuenta del mes de octubre de 2002 del Tribunal de Cuentas. Autora: Comisión Especial Control Rendiciones del Tribunal de cuentas. Agregado el expediente número 1662/02, Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Corresponde el tratamiento del expediente número 103/03, proyecto de resolución por el que se aprueba el expediente número 1701/02 de la rendición de cuenta del mes de noviembre de 2002 del Tribunal de Cuentas. Autora: Comisión Especial Control Rendiciones del Tribunal de Cuentas. Agregado el expediente número 1701/02, Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Corresponde el tratamiento del expediente número 104/03, proyecto de resolución por el que se aprueba el expediente número 1072/03 de la rendición de cuenta del mes de diciembre de 2002 del Tribunal de Cuentas. Autora: Comisión Especial Control Rendiciones del Tribunal de Cuentas. Agregado el expediente número 1072/03, Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Corresponde el tratamiento del expediente número 105/03, proyecto de resolución por el que se aprueba el expediente número 1118/03 de la rendición de cuenta del mes de enero de 2003 del Tribunal de Cuentas. Autora: Comisión Especial Control Rendiciones del Tribunal de Cuentas. Agregado el expediente número 1118/03, Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Corresponde el tratamiento del expediente número 111/03, proyecto de comunicación que vería con agrado que los representantes de la Provincia de Río Negro ante el Congreso de la Nación, apoyen las iniciativas para la concreción de la convocatoria a período ordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Autores: Eduardo Chironi; Ana María Barreneche y Guillermo Wood.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento Interno.

CAMARA EN COMISION

Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión. para emitir dictámenes sobre los proyectos con pedido de tratamiento sobre tablas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen sobre el expediente número 113/03, Proyecto de declaración de interés sociocultural el programa "A solas con mis tangos" conducido por Edgardo Linares y que se transmite por L.U.19 radio La Voz del Comahue de Cipolletti. Autor: Guillermo José Grosvald.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Corresponde emitir dictamen sobre el expediente número 162/03, proyecto de declaración de interés turístico, social y educativo el convenio marco firmado entre el organismo provincial de Turismo de la Provincia del Chubut, Servicios Ferroviarios Patagónicos de Río Negro y la Subsecretaría de Transporte Ferroviario de la Nación, a fin de reactivar el ramal ferroviario de Trocha Angosta Jacobacci-Esquel. Autor: Alfredo Pega.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Víctor Medina por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MEDINA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Corresponde emitir dictamen sobre el expediente número 190/03, proyecto de declaración de interés social y educativo la actividad educativa con alcance a los profesionales médicos organizada por la Sociedad Argentina de Cardiopatía. Autora: Regina Kluz.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Por su aprobación

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Corresponde emitir dictamen sobre el expediente número 191/03, proyecto de declaración de interés social y educativo el “Encuentro Taks Force Bariloche 2003”, sobre VIH SIDA. Autora: Regina Kluz.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Por su aprobación

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Corresponde emitir dictamen sobre el expediente número 188/03, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se promueva la conformación de una mesa de trabajo para análisis y discusión de alternativas para abastecimiento de gas en las localidades servidas por el gasoducto Cordillerano. Autor: Accatino, Juan Manuel y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Juan Accatino por la Comisión Especial Fondo para Obras de Gas.

SR. ACCATINO – Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Víctor Medina por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MEDINA – Favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI – Favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen sobre el expediente número 170/03, proyecto que declara de interés cultural, educativo y social, el convenio referido a la “Educación Bilingüe y Recuperación del Acervo Cultural, Histórico del Pueblo Mapuche en la Provincia de Río Negro”. Autor: Eduardo Alberto Rosso.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 113/03, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 162/03 proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

8/2

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 190/03, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 191/03, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 188/03, proyecto de comunicación.

Tiene la palabra el señor legislador Accatino.

SR. ACCATINO - Señor presidente: Como lo anticipara el legislador Saiz, vamos a solicitar que la autoría del proyecto sea de la Comisión de Gas, del legislador Grandoso y, por supuesto, de todos los legisladores que integran el Circuito Andino. Tengo entendido además que hay un proyecto que podría anexarse, creo que del legislador Barbeito, si no me equivoco, así que reitero, Comisión de Gas y los legisladores que residen en la Región Andina y, sin ánimo de ahondar en este tema, simplemente aclarar que mañana hay una reunión muy importante en San Carlos de Bariloche, seguramente la mayoría de los legisladores no vamos a poder llegar a esa reunión, tengo entendido que alguno sí va a hacer el esfuerzo por llegar, es una reunión similar a la que se realizó en la ciudad de Neuquén y justamente el ánimo de este proyecto es tratar que se aborde este tema en forma conjunta y de manera permanente, hasta encontrar una solución, de modo tal que les pedimos a los legisladores que puedan llegar a esa reunión disculpen a los que no puedan hacerlo e insistir en la necesidad de tratar esta cuestión como un tema en conjunto, no en forma individual, ciudad por ciudad, ni siquiera provincia por provincia. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

8/3

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en general y en particular, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 170/03, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

ORDEN DEL DIA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del Orden del Día.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al artículo 120 del Reglamento Interno.

Se va tratar el expediente número 309/02, proyecto de ley que incorpora al Código de Procedimientos Civil y Comercial el artículo 638 bis, litigar sin gastos y agrega párrafo al artículo 648. Autora: Silvia Cristina JAÑEZ y Otra.

Aprobado el 10/04/2003 - B.I. N° 9/2003

El mencionado expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Jánez.

SRA. JAÑEZ - Para dar lectura e incorporar una modificación al proyecto original que fuese tratado en primera vuelta, de conformidad a la redacción que le diera la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y recogiendo algunas inquietudes, básicamente de Defensorías Oficiales. La modificación es la siguiente: “Artículo 1º . - Incorpórase al Código de Procedimientos Civil y Comercial el artículo 86 bis cuyo texto será el siguiente: Artículo 86 bis: En las acciones promovidas por alimentos y litisexpensas, régimen de visitas, tenencia, filiación, adopción, tutela, curatela, patria potestad y guarda, quien inste la acción gozará del beneficio de litigar sin gastos en forma automática, en todos los casos. Para acceder a tal beneficio deberá acreditar su condición mediante Información Sumaria ante el Juzgado de Paz e informe social producido por el área de Acción Social de la municipalidad, ambos de su domicilio.” Y el artículo segundo ídem a la primera vuelta. Lo incorporamos entonces.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular con las modificaciones leídas en Cámara por su autora. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 642/02, proyecto de ley, que facilitar el acceso a los medicamentos como bien social básico y fundamental y la defensa del consumidor. Autora: María Inés García.

Aprobado el 07/11/2002 - Boletín .Informativo número 86/02

Agregado. Expediente.número 1612/02 Asunto oficial

El presente proyecto registra observaciones: Expediente. Número 1665/02 Asunto particular; 1128/03 Asunto oficial y 1161/03 Asunto oficial

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García
SRA. GARCIA - Quiero introducir una modificación, señor presidente que fue consensuada con el resto de las bancadas sobre el artículo 19 que hace referencia a la reglamentación del presente proyecto, la leo y luego la alcanzo a secretaría. “Artículo 19.- Reglamentación: A los efectos de dar cumplimiento a la reglamentación de lo establecido en el artículo 11 de la presente ley, se conformará una Comisión Mixta integrada por representantes de la Secretaría de Estado de Salud y el Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.Pro.S.S.), en el término de los noventa (90) días a partir de su publicación en el Boletín Oficial. La mencionada Comisión podrá invitar a participar a representantes de las diferentes Asociaciones y Sociedades Científicas, Académicas, Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales y/o Profesionales, estatales y privados reconocidos científicamente, que desarrollen actividades afines con el fin de asesorar en la temática a abordar. La Comisión Mixta elevará semestralmente un informe a la Comisión Legislativa de Asuntos Sociales de Río Negro, así como al finalizar la tarea.” Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVARD - Señor presidente: La ley que está en tratamiento, que ya tiene primera vuelta tiene una relevancia, una magnitud, que creo no le estamos otorgando en el recinto y por supuesto tiene un trabajo detrás que tampoco se está trasuntando en el recinto, quizá porque entró sobre tablas en su primera vuelta y hoy nos encontramos en una situación que realmente a mí me tiene con algunas preocupaciones.

Como será de importante esta ley que, todos hemos visto su correlato nacional, la ley nacional a la que hace referencia esta ley que en algunas partes inclusive ha tenido muchísima publicidad, ha significado uno de los logros del actual ministro de Salud y también, si hemos escuchado con atención el discurso del 25 de mayo del presidente Kirchner, hemos observado que ha ratificado, como uno de los elementos centrales de su plan de salud, continuar con el tema de los medicamentos genéricos, pero tengo dudas, muchas dudas sobre esta ley y creo que lo que ha fallado -porque se lo he manifestado a la autora- son, quizá, criterios de urbanidad, digo urbanidad para explicar este concepto porque es opinable, quizá yo esté equivocado, quizá no me he sabido expresar, pero no me parece que una ley de esta magnitud, de esta importancia, se acuerde en un pasillo de comisiones, porque me he olvidado de muchos detalles, de muchas cuestiones, porque habíamos pautado reuniones que eran importantes y lo que voy a comentar a partir de ahora, no tengo un orden muy preciso sino que acá voy a manifestar dudas que quizá me puedan contestar, quizá no me las puedan contestar, quizá sean pavadas, pero habíamos intentado crear varios ámbitos de discusión de este tema, de un tema de millones de pesos y no hemos tenido la posibilidad de hacerlo. Podría haber insistido en que este tema no se tratara hasta que no hayamos superado esta cuestión, es cierto esto también, pero me sentí tan en soledad que me parecía, porque no veía motivaciones dentro de la Cámara de parte de los legisladores para discutir este tema, que dije, bueno, lo diré en la Cámara porque lamentablemente no me siento con autoridad como para seguir solicitando que este tema no sea tratado, así que lo vamos a tratar, voy a exponer mis observaciones, favorables y no, y bueno, después veremos como seguimos con esto.

Coincido plenamente con los fundamentos del proyecto y por supuesto coincido plenamente también con lo expuesto por la legisladora García en el tratamiento sobre tablas de la sesión del 7 de noviembre del año pasado, donde se la aprobó por unanimidad y hay algunos conceptos que quiero rescatar como que se busca que un consumidor pasivo pase a un consumidor informado, donde se jerarquiza el papel del farmacéutico como único profesional capacitado y autorizado, donde se habla de no tener un criterio economista. Dice: “Estamos convencidos, señor presidente que la política de genéricos no está sustentada en criterios economistas” y yo lo rescato como cuestiones altamente positivas.

Quisiera brevemente explicar qué trae esta ley, qué elementos constituyen esta ley, son tres los elementos. Uno habla específicamente del medicamento, otra parte de la ley habla de la prescripción del medicamento y una tercera parte habla de expendio del medicamento.

El medicamento, yo quisiera resumir en una figura, señor presidente, si usted me permite, el medicamento genérico tiene una historia y generalmente se confunde porque el adjetivo genérico lleva a confusiones cuando se utiliza en forma común, normal, quizá muchas de estas observaciones las puedo hacer en función de la experiencia que uno tiene de la venta de plaguicidas, de estar en el tema de la terapéutica vegetal y creo que la asociación es sencilla, claro que acá estamos hablando de vidas humanas; entonces, para una misma droga, señor presidente, hay diferencias técnicamente definidas a nivel internacional, entonces están los productos originales, el producto original es aquel que alguna empresa o algún laboratorio, por lo general, ha hecho una investigación que tal producto responde y soluciona tal problema de la salud, pasa por una cantidad importantes de experiencias, de pruebas, que lo exigen todos los organismos internacionales y la Argentina también lo exige y entonces logran una patente y logran poder comercializar este producto a nivel nacional e internacional, etcétera, diríamos que es un producto pionero. Estos productos originales rápidamente caen en las patentes y crean lo que se llama el nombre...puedo seguir...tienen lo que pasa a llamarse el principio activo, -reitero- principio activo, que es una denominación antigua, vieja, que lleva muchas décadas, que tienen un código internacional, que es el nombre de genéricos, se llama "nombre genérico".

Ahora bien, cuando en los medicamentos, y a raíz del desarrollo científico y tecnológico, se pudo determinar el concepto de bioequivalencia o de bio, -no voy a explicar otros conceptos más porque va a ser difícil- de bioequivalencia que habla de cómo estos productos ingresan en los tejidos humanos, cómo llega y cómo produce las reacciones químicas fisiológicas necesarias para producir el bienestar o la cura de la persona; como se pudo determinar esto. entonces, desde el año 1984 en Estados Unidos y luego sigue por todo el mundo, se ha posibilitado la aparición de los llamados productos genéricos, que tiene una bioequivalencia de un 20 por ciento autorizada o sea, hace falta todo un equipamiento para lograr esta característica, después hay otros productos, que si bien dicen que tiene la droga, lo tienen en otra composición, en otro nombre, son productos copiados, sobre todo cuando caen las patentes y son, entonces, productos que podríamos llamar similares, quiere decir que el medicamento para que cumpla -a ver si puedo ser gráfico, señor presidente- la característica de decirle el farmacéutico cuando viene el paciente y le dice "quiero el producto equis", y le dice "mirá, lo tengo en estas características de envase, con esta publicidad y si no lo tengo acá en este frasco," no sé, si alguien habrá ido a alguna droguería de Estados Unidos lo habrá visto, "y te lo doy suelto" pero los dos productos tienen la misma bioequivalencia, garantizado por un organismo del Estado, ese es un genérico, ese es un medicamento genérico. Quién garantiza en la Argentina esto?, quién lo garantiza? El ANMAT, un organismo creado en el año 1992, creado por circunstancias que no voy a comentar ahora pero que cumple con estas funciones y que perfectamente, y todos nos referenciamos y está dicho en los fundamentos de la legisladora, el ANMAT es la referencia nacional en este tipo y en estas circunstancias,

en esto no cabe duda que estamos todos de acuerdo. Pero qué ocurre?, que en el articulado no se menciona, esta es una duda que a uno le surge, si bien está reconocido en los fundamentos, no está explicitado en la parte articular y es importante porque, como se está confundiendo todo esto, están apareciendo estos productos similares como si fuesen enganchados en esta cuestión de genéricos, este es un tema que -si bien se hacen referencias a los organismos que tienen que ver a nivel nacional e internacional- obviamente hay que especificar -se me ocurre a mí como se hizo en otras leyes que después voy a explicar- este tipo de temas

Creemos que estamos intentando, y esa fue la idea que hemos tenido desde el año pasado, crear una ley que cumpla, a satisfacción de todos, esta cuestión tan importante porque -para ejemplificar un poquito más- hay productos que es fácilmente nombrar los genéricos, por ejemplo un suero; ver esta bioequivalencia, no es una cuestión muy difícil, señor presidente; con la glucosa, nadie en realidad se preocupa mucho por cuestiones de qué laboratorio es y no hay grandes problemas de determinar que sean productos genéricos, pero en la escala de las dificultades llegamos a productos como, por ejemplo, los biológicos, que ni siquiera en Estados Unidos le dan la calidad de productos o de medicamentos genéricos, por eso es importante en todo esto el papel que tenga el Estado para que, justamente, no sea una ecuación solamente economicista sino que también estemos garantizándole la calidad que requiere nuestro consumidor, como bien dice, por supuesto, en alguna parte, el proyecto de ley. Estoy mencionando estos aspectos porque quiero que se tenga claro cómo definir cuáles son los medicamentos que están dentro de esta órbita de la ley, que se permiten, tienen que tener un rigor científico muy grande, caso contrario, nuestros consumidores estarán pagando un costo mucho más alto, porque tomar una cosa que no sirve es peor que no tomar nada.

Ha tenido mucha difusión el tema, como dije al principio, hay notas del Diario Clarín, fíjese el título que ponen: “Por la Competencia de los Genéricos -dice el Diario Clarín- hay algunos remedios que bajan de precio”, y esto de “remedio” no es lo mismo que un medicamento, son maneras que se están manejando, formas que se están manejando a los efectos de generar determinados climas que favorecen a determinados intereses económicos, que no son poca cosa, porque un remedio puede ser de una acción terapéutica distinta a tomar un medicamento, por eso hay que ser muy estricto en el uso de las palabras y hay que ser muy cuidadoso, nosotros estamos hablando de medicamentos genéricos. Acá dice los que bajaron, los que subieron, etcétera, etcétera.

Hice, señor presidente, un trabajito, comparé la ley nacional, comparé el proyecto que estamos analizando ahora, lo comparé también con el proyecto del expediente 1065 que elevaron los vecinos autoconvocados de la ciudad de Viedma, que tiene un trabajo muy interesante, reitero, muy interesante, y por supuesto con la ley sancionada el año pasado por nuestros vecinos de Neuquén.

Y por ejemplo, si bien es muy parecida a nuestra ley nacional -la 25649- la ley que estamos tratando en este momento, aquella tiene una característica, vio la publicidad que le hacen a nivel nacional?, de 12 artículos -el 13 es de forma- que tenía esa ley votada por el Congreso, el Poder Ejecutivo, que se vanagloria de esta ley, vetó cinco artículos, reitero, vetó cinco artículos, o sea que la cuestión no es tan fácil, no es tan sencilla y un artículo que a mí me sorprende por qué lo vetó, es el del glosario, que nos va a merecer un análisis muy especial. Otro veto es el del vademécum, que estaba en la ley original -que también vetó el Poder Ejecutivo-, además vetó la delegación en las provincias de la facultad de fiscalización. Comento esto porque -reitero- se ve que esta no es una ley sencilla, se ve que no es fácil, se ve también que estamos buscando -y de esto se trata- un cambio cultural importantísimo en los pacientes, en la gente que va a realizar esta búsqueda. Por eso digo que soy un poco desordenado, porque no puedo dejar de mencionar que en la parte de expendio -me fui al final- se prevé que al paciente le dan la opción de elegir y el farmacéutico le tiene que explicar, pero no es común que vaya la persona que necesita la medicación, no es la única forma, puede ir a comprar el medicamento un familiar, un hijo, etcétera, o sea, esa explicación a una tercera persona, en realidad, más que hacer un consumidor advertido -como se pretende y yo comparto- se termina haciendo un consumidor desorientado que tiene que volver al médico a preguntarle de vuelta y terminamos eligiendo el producto más caro, o vaya a saber cómo se va a resolver, por eso, eran dudas que tenía y no sabía cómo se podían llegar a solucionar.

También encontré algunas fallas en la ley que se sancionó en primera vuelta, tontas, de redacción, por ejemplo en el artículo 10, se llama “Defensa al Consumidor”, yo creo que sería más apropiado que fuera “Defensa del Consumidor”, como bien dice el último párrafo, haciendo mención de la ley 2817. En el artículo 18 - Autoridad de Aplicación, dice así: “La Secretaría de Estado de Salud Pública barra Consejo Provincial de Salud Pública o el organismo...”, yo creo que era para debatir si dejábamos la Secretaría de Estado de Salud o el Consejo Provincial de Salud Pública, uno de los dos como Autoridad de Aplicación, por eso me gustaría que este tema se pudiera resolver antes de la sanción, o por ahí es intención de la autora que figurara así y a lo mejor tiene una muy buena razón para que esto sea así. Digo lo del ANMAT porque hubo un congreso -luego que sancionamos en primera vuelta esta ley- que se hizo en el Centro de Convenciones Municipales, un Congreso Argentino-Brasileño de Medicamentos Genéricos, donde asistió justamente gente de esta Legislatura y ahí se habló de los cronogramas que el ANMAT tiene previstos a los efectos de ir dando la categoría, dentro de los parámetros que enuncié al principio, de los distintos medicamentos genéricos, cómo iban a ser largados en función de resolver cuestiones presupuestarias, etcétera y quizás -pienso yo- esto hubiera sido importante ponerlo en el articulado, quizás no, pero hubiera sido bueno tener una reunión donde pudiéramos analizar estas cuestiones con un montón de personas.

Es tan importante esta situación de los medicamentos y tiene tanta entidad, que he sido invitado, para el día de hoy, a las 17 horas, a una reunión regional Patagónica entre las personas que trabajan en el Programa Regional de Medicamentos, tanto de Río Negro como de Neuquén, a los efectos de compatibilizar y de trabajar este tema, y ahí es donde advertí, teniendo ya en mis manos la última modificación que hizo la autora, que nos estábamos olvidando, -y esto por no haber trabajado, digo yo, con comodidad, porque lo tenía anotado- que no habíamos puesto al PROZOME en esta comisión del artículo 19 modificado, que yo creo que tiene una importancia capital ponerlo con nombre y apellido, sentarlo en esta mesa, reconocido a nivel regional, y claro, lo hubiera querido hablar como corresponde, pero yo creo que en esa comisión, -es una opinión, a lo mejor no- tendría que ser miembro permanente, tiene que estar puesto en nuestra ley, tiene que estar, es una observación, y digo esto por qué lo sabía y no lo advertí cuando hablé de la comisión con la legisladora, porque estaba también en el proyecto que prepararon los vecinos autoconvocados de Viedma, en ese proyecto específicamente crean la comisión y ponen a la gente -entre otras instituciones- del PROZOME, pero bueno, no hubo el tiempo -no el tiempo porque tiempo hubo de sobra-, no tuvimos el lugar donde pudiéramos analizar estas cuestiones, y no deberíamos estar aprobando hoy estas cuestiones, estas pequeñas observaciones que, a lo mejor, son producto de la preocupación que a uno le generan estos temas y hubiera sido importante discutirlos, por ahí son equivocaciones que uno tiene, pero no tuve oportunidad, señor presidente, de manifestarlas. O sea, lo que estamos planteando en realidad es una ley que sirva para la utilización de genéricos en la provincia de Río Negro y no una ley para prescribir medicamentos.

Un detalle que tiene importancia es que la crisis económica del incremento de medicamentos, que alguna vez el legislador Azcárate ha mencionado, cómo ha significado para la salud pública rionegrina la devaluación y todas estas cuestiones, es interesante ver que al Instituto de Seguridad Social de Neuquén, durante el año 2002, le permitió sortear esta situación, justamente por tener vigente este tipo de leyes, por lo tanto, creo que es urgente tenerla, pero como las tienen ellos que, obviamente, no tienen tantos artículos, son escasos 6 artículos, el 7 es de forma, con un anexo, que no es poca cosa, que es el glosario, de casi 20 definiciones, el glosario de nuestra ley tiene 3 definiciones, el glosario que presentó la gente de autoconvocados de Viedma tiene 40 definiciones, todas sacadas y justificadas porque tienen que ver con la difícil interpretación que tiene que tener una ley de este tipo, entonces el glosario tiene algún tipo de importancia y centra toda la preocupación la ley de Neuquén -insisto, es la 2392, sancionada el 13 de junio de 2002- en una comisión técnica que le da una autoridad muy grande, que es la que justamente estamos intentando, con la modificación oportuna que hace la legisladora, poner en esta ley.

Bueno, no entiendo en el proyecto nuestro, o me hubiera gustado que me expliquen en profundidad, cuál era la razón de tener 3 artículos de sanciones, no lo tiene ninguna otra, puede ser que sea importante y que las sanciones que prevemos en el artículo 14, 15, me parece que es, sean sanciones que tengan una verdadero justificativo, pero es novedoso y todo esto habíamos planteado hacerlo en una reunión que iba a cumplir con otro aspecto importante de este tema que era la sensibilización de una ley de este tipo, que tiene muchas resistencias porque, por supuesto, y como es público, está significando ahorros muy grandes y esos ahorros grandes están afectando intereses, entonces hace falta crear toda una sensibilización; también hay que cambiar cuestiones culturales de los médicos, de los pacientes y de la gente de las farmacias, con lo cual hace falta todo un trabajo y creíamos que habíamos propuesto y acordado algún tipo de actividades en ese sentido que hubieran sido importantes y, por supuesto, hubiera significado tener sancionada esta ley mucho antes.

15/1

Mayo 29
Marigual

Voy a solicitar que los fundamentos de la ley vayan a la versión taquigráfica, por las dudas, porque hay cuestiones que están mejor dichas en los fundamentos que en el articulado.

Señor presidente: En términos generales quería manifestar estas cuestiones, que creo es una ley básica, fundamental, pero el rol del Estado tiene que estar expresado en su aspecto regulador con mucho más -a mi gusto- énfasis.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.
SRA. GARCIA - Gracias, señor presidente.

Escuché con atención las manifestaciones del legislador que me precedió en el uso de la palabra, creo que estamos trabajando, él reconocía el trabajo que hemos tenido alrededor de esta ley, es cierto que esta ley hace atención a cuestiones culturales que, de alguna manera, lo que vamos a tener que hacer es un trabajo conjunto, sociedad, Estado y organizaciones científicas, para lograr lo que nos proponemos, como decíamos en la fundamentación de este proyecto, a lo mejor el error original fue haberlo tratado en primera vuelta sobre tablas, lo reconozco, pero también me gustaría hacer mención que desde noviembre estamos trabajando en el mismo, hemos recibido todo tipo de observaciones, hemos intentado consensuar, de hecho me parece que hemos logrado una normativa buena y posible para nuestra provincia, por lo cual le agradezco al legislador todas las observaciones y propongo, si no hay ninguna otra modificación, que lo podamos votar. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVARD - Yo no creo algunas cuestiones, no quiero debatir esto porque digo que son cuestiones opinables, si hay una reunión prevista durante cuatro meses y no se realiza, no sé cómo vamos a hacer, pensaba que me iban a decir, por lo menos al PROZOME sí, por lo menos decir, al PROZOME lo vamos a poner, mínimamente, es lo mínimo que uno plantea. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Además de agregar lo del PROZOME, señor legislador, usted quiere que votemos o no la ley?

SR. GROSVARD - Yo ya he sentado mi posición, no he hablado con ningún legislador para mover una sola votación a favor o en contra de esta ley, creo que es una ley básica, creo que no tiene ningún tipo de discusión pero ha tenido un tratamiento por demás ligero en esta Cámara. Yo no quiero ser ofensivo, señor presidente, ni quiero decir algo de lo que después me vaya a arrepentir, pero lo que estoy diciendo es que es una ley muy pesada, donde observo que hay elementos puestos y exijo, pretendo, una fundamentación, y sabe por qué se lo digo?, porque en el fallo famoso donde me tuve que presentar a la Justicia por el tema de la inconstitucionalidad de los bonos, los miembros del Superior Tribunal de Justicia dicen que yo tengo el derecho de hacer eso, hice bien en hacer eso, porque en la Cámara no me dan respuesta a las preguntas, entonces yo estoy haciendo preguntas, si me van a contestar como a los locos, puede ser que yo esté loco, puede ser, pero no vine a una sesión psiquiátrica, vine a una sesión de la Legislatura donde quiero que haya respuestas certeras, nada más. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García
SRA. GARCIA - No tengo ningún problema con lo del PROZOME , digamos, si es que es una modificación que el legislador considera trascendente, cuando pusimos los organismos estábamos suponiendo que la Secretaría de Estado de Salud probablemente iba a mandar al PROZOME, pero no tenemos ningún inconveniente. Si esa es una observación que esta limitando que esta ley se vote no tengo absolutamente ningún problema.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular con la incorporación en la Comisión Técnica del PROZOME, como un organismo más. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 678/02, proyecto de ley que prorroga hasta el 31 de diciembre de 2004 el plazo previsto en el artículo 10 de la ley n° 3370, prorrogado por la ley n° 3481, Escrituras Traslativas de Dominio. Autor: Lassalle, Alfredo Omar.

Aprobado el 20/03/2003 - Boletín .Informativo número 6/03

Agregado. Expediente número 705/02.

El presente proyecto registra observaciones en los expedientes. número 1073/03 .Particular. y 1165/03 Particular.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Lassalle.

SR. LASSALLE - Para aclarar, señor presidente, ¿el último expediente oficial que usted nombra son las modificaciones consensuadas que se presentaron hoy.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la ley consensuada que vamos a someter a votación.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - “Artículo 1º.- El otorgamiento de escrituras traslativas de dominio de aquellos inmuebles en los que se encuentren asentadas viviendas únicas del grupo familiar ocupante y cuya regularización dominial esté pendiente de solución por razones económicas, se regirá por las disposiciones de la presente ley. Artículo 2º.- Serán beneficiarios del presente régimen los propietarios de inmuebles cuya superficie cubierta no exceda los ochenta (80) metros cuadrados y cuya base imponible a los efectos de la ley de Impuesto Inmobiliario no supere el segundo tramo previsto para la alícuota que corresponda a los inmuebles urbanos y suburbanos con mejoras, que no se encuentren comprendidos en el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.) y Fondo Nacional de la Vivienda (FO.NA.VI) y que acrediten el destino del inmueble para única vivienda y exclusiva del grupo familiar y no ser propietarios de otros inmuebles, así como disponer de un ingreso familiar mensual no superior a pesos un mil trescientos (\$ 1.300). Artículo 3º).- La verificación de las condiciones establecidas en el artículo anterior estará a cargo de la autoridad municipal dentro de cuya demarcación se encuentre el inmueble la que expedirá la correspondiente certificación, constatando la calidad del beneficiario solicitante, quien por su parte deberá acreditar su identidad con documento expedido por autoridad nacional. Artículo 4).- Dentro de los quince (15) días de la expedición de la certificación municipal a que se refiere el artículo anterior, el beneficiario deberá, solicitar personalmente o por carta certificada ante el Colegio Notarial de la Provincia de Río Negro, la designación de un notario con competencia territorial sobre el inmueble a efectos del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio a su favor. Artículo 5º.- Para la designación del notario interviniente, será de aplicación lo previsto en el artículo 165 de la ley número 1340 (Orgánica del Notariado) y las disposiciones complementarias del Reglamento Notarial aprobado de conformidad al artículo 181 de dicha norma.

“Artículo 6°. Establécese como único honorario aplicable para este tipo de actos, el equivalente a dos (2) fides. Los importes correspondientes serán distribuidos según lo estatuido en el artículo 167 de la ley número 1340 (Orgánica del Notariado) y las disposiciones pertinentes del citado Reglamento Notarial. Artículo 7°. El notario interviniente deberá dejar expresa constancia en el texto de la escritura que la misma se otorga conforme a las prescripciones de la presente ley. Artículo 8°. Quedan exentos del pago del impuesto de sellos y de las tasas retributivas de servicios del Registro de la Propiedad Inmueble, ley 2312, y Dirección General de Catastro e Información Territorial, ley 2312, los actos notariales a que se refiere la presente ley. Artículo 9°. Los notarios intervinientes en la escrituración de inmuebles incluidos en este régimen, quedan eximidos de la obligación de solicitar certificaciones de inexistencia de deudas de impuestos y/o tasas para los casos previstos. Artículo 10. Para ampararse en los beneficios de la presente, los interesados deberán solicitarlo ante el notario designado en la forma prevista en el artículo 4°, hasta el 31 de diciembre de 2004. Artículo 11. Las escrituras deberán otorgarse dentro del plazo de seis (6) meses contados a partir de la formalización de la solicitud a que se refiere el artículo anterior. El incumplimiento de las previsiones de la presente ley hará pasible al notario responsable de las sanciones previstas en el artículo 66 de la ley número 1340 (Orgánica del Notariado). Artículo 12. De forma.”.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Tal como lo aclarara su autor, estas modificaciones están remitidas con el siguiente texto: “Por la presente remito texto consensuado para tratar en la segunda vuelta el proyecto número 678/02, el mismo recepta el texto de ley 3370 y alguna propuesta realizada por el Colegio de Escribanos”

Se va a votar el proyecto en tratamiento con las modificaciones propuestas y leídas por secretaría. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 130/03, proyecto de ley que prorroga por ciento ochenta (180) días el plazo estipulado para la Comisión de Análisis y Reforma de la ley número 3097. Autora: Regina Kluz.

Aprobado el 02/05/2003 - B.I. N° 13/2003.

El presente proyecto no registra observaciones.
Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - De acuerdo a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento Interno, se comienza con el tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.

CAMARA EN COMISION

Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen sobre el expediente número 189/03, proyecto de ley que ratifica pensión graciable otorgada a la señora María Rosa Pallone viuda de Casamiquela, conforme la resolución "LRN" número 211/93. Autor: Comisión de Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lassalle por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. LASSALLE - Por su aprobación.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Antes de pasar a los proyectos de ley con trámite reglamentario, invito al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 19 y 07 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 19 y 15
horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento Interno.

Corresponde tratar el expediente número 719/02, proyecto de ley que desafecta de su condición de dominio público, espacio verde, un inmueble ubicado en la ciudad de El Bolsón, departamento Bariloche. Autor: Cesar Alfredo Barbeito y otros.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Osbaldo Giménez.

SR. GIMENEZ - Señor presidente: Periódicamente se producen inundaciones en la ciudad de El Bolsón como consecuencia del desborde del río Quemquemtreu, que atraviesa a la ciudad de Norte a Sur, y esto ha puesto de manifiesto la necesidad de realizar un gran número de relocalizaciones habitacionales, trasladar a la población asentada en zonas ribereñas a lugares que no presenten riesgos de inundabilidad.

El Concejo Deliberante local, estableció de esta manera, mediante una Ordenanza, zonas de riesgo libres de ocupantes en ambas márgenes del cauce hídrico, debiendo en consecuencia realizar loteos en sitios disponibles y aptos para tal fin. Por este motivo, el Cuerpo Legislativo de El Bolsón, realizó una solicitud formal ante la Legislatura para desafectar un espacio verde y ubicar allí a las familias damnificadas por las emergencias climáticas mencionadas.

El proceso de relocalización de las familias responde a la planificación conjunta de Organizaciones e Instituciones relacionadas como, por ejemplo, el Departamento Provincial de Aguas, el Colegio de Arquitectos, el Municipio, la Sociedad Ecológica Regional, entre otras, quienes conformaron un Consejo intersectorial para darle curso a este trabajo, a esta relocalización. Por lo tanto la Legislatura, aprobando esta ley, le brindará una herramienta valiosa para permitir a las familias damnificadas mejorar su calidad de vida y evitar los recurrentes inconvenientes que produce la inundación en ambas márgenes del cauce hídrico. Por lo tanto solicitamos el acompañamiento de esta ley, Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Cortés.

SR. CORTES – Señor presidente: Nosotros adherimos a esta ley porque la consideramos fundamental, ya que estuvimos el día que se produjo esta inundación y sabemos que fue terrible para la gente, lo hemos visto y seguimos de cerca la situación, pero nos gustaría, ya que se van a afectar estas tierras, primero, que no sean para punteros políticos y en segundo lugar que de una forma u otra el espacio que queda libre en la rivera también se vigile, constantemente, para que no haya nuevos asentamientos para no volver a caer en la misma situación. Nosotros vamos a apoyar este proyecto -reitero- porque creemos que es fundamental para la gente que vivió esa situación de inundación y realmente la pasó muy mal, lo vamos a apoyar pero también vamos a vigilar que no ocurra lo que mencioné recién, porque ya ha ocurrido otras veces.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Tiene la palabra el señor legislador Osbaldo Giménez.

SR. GIMENEZ – En razón de lo que manifestaba el legislador preopinante, a esta Comisión además la integra el Concejo Deliberante, donde están representadas las distintas fuerzas políticas y seguramente también el seguimiento que se puede hacer será bienvenido porque el espíritu de la ley es solucionar el problema de las familias que están afectadas. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 114/03, proyecto de ley por el que se prohíbe en todo el ámbito de la Provincia de Río Negro la utilización de radares, cualquiera fuera su tipo o modalidad, en todos los controles vehiculares de tránsito. Autores: María del R. SEVERINO DE COSTA; Silvia Cristina JAÑEZ.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Jáñez.

SRA. JAÑEZ – Señor presidente: El proyecto en consideración fue presentado por primera vez en abril de año 2001 y ante el vencimiento, de acuerdo al Reglamento Interno, consideramos necesario insistir en su tratamiento a los efectos de resolver una situación que ha generado en los rionegrinos un sinnúmero de inconvenientes y también un sentimiento lógico y justificado de sentirse avasallados e incluso de sentir que estaban siendo utilizados con fines de lucro.

Este proyecto, o este tema, mejor dicho, de la utilización del radar para el control de la velocidad en las rutas de la provincia de Río Negro, rutas nacionales por otra parte, reconoce un defecto de origen que en alguna oportunidad anterior hemos reseñado muy brevemente, toda vez que mediante un trámite de suma brevedad, cuya legitimidad cuestionamos en su momento como bloque del Partido Justicialista, que motivó primero un pedido de informes y posteriormente una presentación de las autoridades de la mesa de conducción del bloque del Frente para el Cambio en ese momento, período 95/99, que efectuara una denuncia por ante la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, en atención a un trámite de contratación directa sumamente irregular, que se efectuara por delegación a la Policía de Río Negro y que tuvo como destinatario, como beneficiario de este contrato, a la Empresa Control Sur, una empresa con tres socios y con domicilio en General Roca, Muscarcel Mañoico, y que tuvo, insisto, un trámite breve y plagado de irregularidades que motivó que el Tribunal de Investigaciones Administrativas hiciese, a su vez, luego de evaluarlo y de realizar las actuaciones respectivas, de acuerdo lo determina la ley vigente, una denuncia por ante el Tribunal de Cuentas para que se realizara la determinación de responsabilidades a los funcionarios intervinientes.

Y digo que esto no fue simplemente una sospecha -este trámite antedicho lo confirma-, no fue una simple sospecha que tuviésemos respecto de la contratación o de las irregularidades en la contratación, que fueron ratificadas por los organismos de control, toda vez que la empresa se constituye horas antes -por ser gráfica- de que tuviese lugar la contratación y porque tampoco se realizó en aquel momento ninguna compulsión con empresas, que sí las había en otros lugares del país. ¿Por qué digo esto, señor presidente?, porque nos motivó precisamente la presentación del proyecto, en principio con este antecedente, pese a que posteriormente la siguiente contratación fue efectuada por licitación, pero teniendo en cuenta que el objetivo real que había motivado la contratación y la vigencia del radar en las rutas rionegrinas tenía otro objetivo que no era el de la seguridad de nuestros conductores y de nuestros conciudadanos, el verdadero objetivo era de recaudación. Tan es así que, en principio el control era efectuado de conformidad a la ley nacional de tránsito y a la ley provincial que adhirió a la misma, teniendo la presencia del funcionario policial, la detención del vehículo cuya presunta infracción se había constatado y la entrega en mano del acta de infracción, pero posteriormente este trámite degeneró en la instalación de radares diferentes, que carecían de la presencia del funcionario provincial en la ruta y se labraba el acta sin conocimiento del presunto infractor y, un mes después o más tiempo aún, recibía el acta de infracción en su domicilio, con el agravante de que en muchos casos ese acta de infracción hacía aparecer como interviniendo a un agente policial cuando en realidad esto no se había operado de esta manera. Esta fue una de las razones por las cuales interpusimos este proyecto pero también es cierto, y así lo dice el artículo 2º del proyecto que estamos tratando, que también existían y existen razones de orden técnico que determinaron la preocupación de quien les habla y de la legisladora Costa, en función de la falta de certeza y verosimilitud de los equipos instalados para controlar la velocidad. Luego de diversas consultas a organismos técnicos, de conversaciones con personas capacitadas y aún con funcionarios, concretamente el Secretario de Transporte de la provincia de Neuquén, llegamos a la conclusión o se ratificó nuestra decisión primigenia de que los equipos carecen de verosimilitud y por lo tanto no están en condiciones de verificar fehacientemente la infracción o la presunta infracción que da origen al acta de infracción a los conductores. Esto, para ser muy breve, tiene que ver con el concepto de lo que es un radar y con los sistemas instalados. Un radar no tiene, según explican los técnicos, una medición de carácter transversal como la que tienen los instalados y por lo tanto existen diversos factores que -digamos- modifican o que alteran la claridad de la medición, cuales son los accidentes del terreno, la existencia de agua, la luz, la existencia de arboledas, la pendiente del terreno, etcétera, lo cual exige que los equipos a instalar tengan calibración permanente y en el lugar donde se colocan, no es lo mismo un equipo de radar en una curva que un equipo en una recta y esto no ha tenido, no lo tuvo nunca, esta calibración en el lugar donde se instala.

De modo tal, señor presidente, que además seguimos el tema a nivel nacional en las distintas provincias donde existían radares instalados y fuimos siguiendo también -digamos- la política o las maneras en que fue tratándose este tema en las distintas provincias, y seguimos también la alternativa o la posibilidad de que estos controles -me refiero a controles de los equipos- se hicieran en nuestro país y también en nuestra provincia, y no ha variado en la República Argentina la falta de un organismo, como existe en otros rubros, que determine las condiciones y las normas de aplicación de estos aparatos que son adquiridos en el exterior y que solamente cuentan con la certificación de quien los fabrica -valga la redundancia- a su vez certificada, pero no por un organismo argentino, una vez en origen, y menos aún un organismo que, in situ, efectúe la calibración a la que nos referíamos anteriormente. De modo tal que, más allá de las consideraciones a las que aludimos desde un principio, en función del objetivo -a nuestro juicio- que existía para la contratación de la verdadera finalidad que se advirtió sobre la marcha, viendo el funcionamiento que tenía la empresa Control Sur, cuyos propietarios a su vez eran los propietarios del estudio jurídico que realizaba las acciones judiciales, es decir, encargados de la cobranza, sino también viendo la manera de manejarse, incluso cuando funcionaba con la presencia policial, que al conductor se lo detenía y simplemente se le labraba el acta sin ningún otro tipo de conducta por parte del agente policial, cuando -a nuestro juicio- la verdadera razón de cualquier control de alguna infracción también tiene que ver, en parte, con la docencia y en parte también con el control global de quien transita nuestras rutas en función de la seguridad. El objetivo que debió ser la seguridad para el que conduce y para el que circula, no se cumplió absolutamente en ningún caso. Hubo un proyecto que se convirtió en ley en la Cámara, presentado por el legislador Medvedev, al cual adherimos y realmente nos congratulamos de que esa iniciativa fuera convertida en ley, y dijimos en aquel momento que se trataba del primer paso para lo que nosotros queríamos o considerábamos necesario para los rionegrinos, la eliminación del radar mientras no tengamos acreditada la verosimilitud en la medición de la velocidad y, por lo tanto, en la claridad que debe tener la actuación del Estado en función de la aplicación de sus normas y de la aplicación también de sanciones cuando sus normas no se cumplen. Y aquel primer paso, creo que también vale la pena que lo diga, el primer paso de la ley a la que aludíamos recién, también sirvió para ratificarnos en un sentido y es que dado que el sistema que más rentable les resultaba era el que se derogó, es decir, sin la presencia policial, hemos visto que nuestras rutas -digamos- son casi tierra de nadie, no existen prácticamente controles en ningún sentido. De modo tal, señor presidente, que nos congratulamos grandemente de que estemos tratando este proyecto, en la convicción de que la Legislatura ha entendido que este tema no es un tema menor, es un tema que tiene que ver, en principio, con la aplicación genuina de las leyes, con la vigencia y el cumplimiento genuino de nuestras leyes, en función de cumplir verdaderos objetivos.

El objetivo que nosotros entendemos, no debe ser el control de cualquier tipo, sino de cualquiera de las normas que contiene nuestra ley de tránsito, que es regular y verificar la seguridad de los rionegrinos, y nosotros entendemos que esta seguridad de los rionegrinos tiene que ver con muchos aspectos, entre otros, la velocidad, pero también el control del estado de nuestras rutas que, lamentablemente, en los últimos tiempos vemos que se vuelven a producir fenómenos que tienen que ver, no con la velocidad ni con ninguna otra razón, sino con el estado de nuestras rutas y aún con el estado de muchos automotores que circulan.

Para terminar, en la convicción de que esta ley deroga en la provincia de Río Negro el uso de los radares para medir la velocidad, en tanto y en cuanto carezcan de verosimilitud en la medición de la velocidad dada por organismos técnicos nacionales y aún provinciales, solicitamos a esta Cámara la aprobación, también en la convicción de que estamos legislando en favor de los ciudadanos rionegrinos y eliminando un esquema que tenía más que ver con privilegiar o favorecer un mecanismo de recaudación, básicamente de una empresa privada, en lo que debe ser monopolio del Estado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Kluz.

SRA. KLUZ - Coincido con todo lo que plantea la legisladora y anticipo mi voto afirmativo para el proyecto de ley que estamos debatiendo, pero, de cualquier manera, señor presidente, consideramos que no debemos perder de vista el objetivo fundamental, que es la protección de la integridad física de los automovilistas que circulan por las rutas de nuestra provincia.

A nadie escapa que los índices de mortalidad en las rutas nos ubican, lamentablemente, a la Argentina, en el primer lugar mundial, según las estadísticas. Esta situación tan paradójica ha motivado, inclusive, el surgimiento de asociaciones civiles dedicadas específicamente al tema.

Los radares, coincido, son una herramienta, un medio para un objetivo mayor, que es evitar que nuestros conciudadanos sigan muriendo en las rutas, por lo tanto, que la herramienta no resulte adecuada no implica que abandonemos la lucha por el problema. Es preciso avanzar en formas de control de la velocidad en los lugares más riesgosos, como es en nuestro caso la ruta 22, donde al tránsito habitual se suman los camiones de carga y los ómnibus de media y larga distancia. En este sentido está comprobado que la simple presencia policial ejerce un control sobre la velocidad, así lo demuestran los operativos de tránsito en rutas que se realizan generalmente en forma estacionaria, por ejemplo el caso de nuestro operativo en la ruta que va a La Boca. La solución de este problema, que es la principal causa de muerte de los jóvenes, requiere un enfoque múltiple, con una batería de medidas preventivas y coordinadas, sin embargo, la complejidad del tema no debe ser obstáculo para su tratamiento.

Nosotros hace tiempo que estamos trabajando -en especial en la problemática de la ruta 22- en una serie de proyectos para intentar dar solución al problema. En este sentido, señor presidente, invitamos a todos los legisladores a realizar este esfuerzo

conjunto, porque está en juego la vida de todos los rionegrinos, debemos terminar con la incertidumbre de las familias cada vez que uno de sus integrantes tiene que viajar por la ruta 22. Por esta razón, aunque votamos a favor de suspender la implementación de los radares, por las dificultades que presenta esta herramienta, instamos a no olvidar el objetivo de fondo, es decir, la seguridad de nuestros conciudadanos en las rutas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

22/2

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 129/03, proyecto de ley que modifica los artículos 78 y 426 del Código de Procedimientos Civil y Comercial. Autores: Fernando Gustavo CHIRONI y Silvia Cristina JAÑEZ.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI – Señor presidente: El presente proyecto, que es en coautoría con la doctora Jáñez, tiene el propósito, el objetivo de mejorar el servicio de justicia en un ámbito que está vinculado al desempeño de las Defensorías Oficiales y que ha surgido por una inquietud de estos estamentos judiciales en la búsqueda de una mayor aceleración en el proceso de justicia y de evitar incidencias dentro de los procesos, que lo único que hacen es demorar las resoluciones judiciales; en ese sentido el proyecto es muy sencillo, tiene dos aspectos, por un lado determina que todas aquellas personas que acudan a la justicia con el patrocinio o la representación de las Defensorías Oficiales gozarán automáticamente del beneficio de litigar sin gasto y sin que sea necesario una petición expresa en ese sentido, por supuesto que le queda a la contraparte de un proceso de estas características la oportunidad de oponerse en la primera presentación al juicio si considerara que no están dados los extremos generales que la ley exige para el beneficio de litigar sin gastos. Este es un aspecto que se resume en lo que acabo de decir.

Por otra parte, y también con el mismo sentido de aliviar el trabajo de la Defensoría, se establece una excepción al principio general en materia de testigos que, como lo determina el Código Procesal, cuando se encuentran a menos de cien kilómetros del radio del juzgado y cuando están a más, digamos, en los juicios comunes, la parte que los ofrece debe costear su traslado hasta el juzgado, en el caso de las personas que actúen con el beneficio de litigar sin gasto, lo que establece esta norma es que podrán deponer, prestar declaración en el Juzgado de Paz de la localidad donde residan o del lugar más próximo a su domicilio, con lo cual hay una excepción al principio general de que la declaración se hace o en el Juzgado de la causa o en el Juzgado Letrado más próximo a su domicilio. Medidas que, en ambos casos -reitero- tienden a facilitar el trabajo, la tarea de las Defensorías Oficiales, por una parte, pero también de ser consecuentes y coherentes con los beneficios que se establecen a favor de aquellas personas que no pueden costearse un defensor particular y deben hacerlo con el servicio de justicia de las Defensorías Oficiales. De modo que con estos breves fundamentos es que solicitamos a la Cámara el acompañamiento para la sanción en primera vuelta de este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Las próximas sesiones se realizarán los días 12 y 27 de junio.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 19 y 45 horas.

Norma Delia
MONTENEGRO
Subjefe Cuerpo de
Taquígrafos

INSERCIÓN

Solicitada por el señor legislador Grosvald, correspondiente al proyecto de ley número 642/2002.

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa legislativa tiene como antecedente el anteproyecto de ley sobre “Norma para la utilización de Medicamentos Genéricos” en la Provincia de Río Negro, que fuera remitido a las áreas vinculadas a la temática, con el propósito de recibir los aportes y sugerencias, pero principalmente la de obtener el consenso necesario para el abordaje que se propicia con el presente proyecto.

En ese mismo marco es de resaltar los aportes que fueron efectuados por la Secretaría de Estado de Salud, Instituto Provincial del Seguro de Salud.

Además agradezco expresamente a los siguientes profesionales sus contenidos, aportes y el constante estímulo recibido: Lic. Gabriel Argat, Bioq. Alejandro Marengo, Cdra. Adriana Gutierrez, Farm. Carlos Felicito, Dr. Daniel Chiosso, Farm. Ricardo Saad, Farm. Viviana Erripa, Farm. Patricia Morales, Abog. Silvana Mucci.

Para favorecer y/o mejorar el acceso a los medicamentos, países como Estados Unidos, Inglaterra y Alemania entre otros, han implementado políticas de medicamentos genéricos, dando así un fuerte impulso a la cobertura de las variantes más económicas de un mismo remedio por parte de la seguridad social. Esta línea de política sanitaria ha sido seguida, más recientemente, por Brasil y México, aunque no ha prendido en la mayoría de los demás países de América Latina, a pesar de que la región, en su conjunto, necesita imperiosamente revertir la inequidad en salud y evitar tanto el consumo excesivo e innecesario por parte de unos pocos como el subconsumo por parte de la mayoría, que muchas veces ni siquiera accede a los medicamentos más indispensables.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) reconocen, en sus prácticas y documentos, que una política de medicamentos esenciales tiene importancia estratégica para garantizar el acceso y el uso racional de los productos farmacéuticos. En este contexto, ya en la Primera Conferencia Latinoamericana sobre Aspectos Económicos y Financieros de los medicamentos –realizada en Caracas en marzo de 1992-, se recomendó la adopción de programas de medicamentos genéricos como punto central de la estrategia de acceso.

También existe consenso entre las organizaciones de consumidores. Consumers Internacional es una ONG con ramificaciones en todo el mundo, recomienda el desarrollo de políticas gubernamentales que garanticen el acceso

universal a la atención médica y el desarrollo de “políticas de medicamentos racionales, basadas en el concepto de medicamentos esenciales de la OMS”.

En nuestro país, cuyo mercado de fármacos era, hasta el año pasado, casi tan grande como los de Brasil o México, se ha desarrollado tradicionalmente – tanto entre los pacientes como entre los profesionales de la salud– un considerable apego a las marcas comerciales, con cierto desconocimiento de los principios activos y su respectiva acción terapéutica. Al mismo tiempo, se constata una alta incidencia de la automedicación, basada en la solicitud de marcas comerciales.

Esta tendencia es fomentada por los fabricantes de medicamentos, que no suelen presentar el precio entre los motivos de preferencia por su marca. Por lo contrario, el nombre de fantasía es utilizado para diferenciar un producto del resto y cobrar un precio mayor.

Para ello se invierten grandes sumas de dinero destinadas, no ya al público masivo, sino a imponer la marca en el profesional que prescribe. Existe toda una batería de herramientas de marketing que la industria emplea con este cometido, y que va desde la actividad de los visitadores médicos hasta la financiación de publicaciones y congresos, la financiación de viajes nacionales e internacionales, etcétera.

Como resultado suele establecerse, tanto entre los profesionales como entre los pacientes, una falsa asociación o prejuicios, entre “caro/alta calidad/eficacia”, por una parte, y “más barato/ baja calidad/ ineficacia”, por la otra.

La estrategia competitiva de las empresas del sector suele moverlas a “renovar” permanentemente el parque de productos a partir de variaciones poco trascendentes de presentaciones que ya existen y a comercializarlas, en general, a precios superiores. El resultado es muy rentable: el precio promedio de los productos que tienen entre 0 a 12 meses de vida en el mercado puede cuadruplicar el precio medio de la industria.

Gracias a ello podemos encontrar una profusión de nombres de fantasía y presentaciones que atentan contra el uso racional de los medicamentos. Actualmente, existen en el mercado argentino unos pocos cientos de principios activos, que se venden bajo más de 5.000 marcas diferentes y en 12.000 presentaciones farmacéuticas.

Sin embargo la “novedad comercial” no siempre es equivalente a “novedad terapéutica”. Por el contrario, en muchos casos lo que se paga es la novedad comercial y el costo de marketing del producto; no así un cambio efectivo en los tratamientos.

Los resultados de estas maniobras de mercado son muy diferentes, según se trate de los vendedores o los compradores. Por un lado, el permanente

surgimiento de productos nuevos o ilusoriamente nuevos a precios crecientes ha hecho aumentar constantemente el monto de la facturación global de las compañías. Por otro lado, se constata una caída progresiva del consumo que, hoy por hoy, afecta a todos los sectores en el país, con particular impacto sobre los de menor poder adquisitivo. Y, si bien es cierto que al presente la facturación de los laboratorios también ha caído porque la crisis es demasiado profunda, el cuadro de fondo no se altera: con una política de marcas e innovaciones ficticias la gente accede menos a los remedios, pero la industria incrementa sus ganancias.

La clave de todo para revertir este modelo y prejuicios que pesan en algunos profesionales de la salud, parece ser la información, si la ley de medicamentos no es “torpedeada” y empieza a regir, las autoridades deben hacer una muy buena campaña de información sobre el uso de los medicamentos genéricos.

El nombre genérico hace referencia al principio activo contenido por la especialidad farmacéutica, es decir, a la parte responsable por la acción terapéutica que se espera, sea la cura de una enfermedad o la atenuación de sus síntomas.

El nombre genérico o DCI (Denominación Común Internacional) no es otra cosa que el verdadero nombre de los medicamentos. Es la denominación con que se conocen y divulgan en los medios científicos y académicos. Es la que recomienda la Organización Mundial de la Salud (OMS), con el propósito de favorecer el “uso racional” (es decir, la utilización óptima) de los medicamentos.

En los ámbitos académicos relacionados con la educación de los profesionales del arte de curar o del área de salud (medicina, enfermería, odontología, farmacia, etcétera), aprenden la utilización de los medicamentos por su nombre genérico.

Cuando un estudiante de medicina se instruye respecto a cómo tratar un cuadro clínico, aprende a prescribir el medicamento por su nombre genérico y no por su marca comercial. Luego con la práctica, a lo largo del tiempo, la constante presión del marketing de la industria altera ese hábito saludable. De modo que sólo se trata de volver a las fuentes, a la ciencia, de recuperar un saber y una práctica que jerarquizan las profesiones y le dan una gran proyección social en estos momentos.

Por otra parte los profesionales de la salud, que han estudiado farmacología para conocer los principios activos y sus efectos, a fin de elegir responsablemente el tratamiento más adecuado para cada caso, quedan a merced de un sistema de información casi frívolo, concentrado en el marketing directo de los vendedores-fabricantes. En efecto, la insistencia sobre las marcas comerciales ha tenido a que

estos mismos profesionales, que ejercitan un pensamiento crítico en todos los aspectos del acto médico, lo concluyan con prescripción casi automatizada, asociando la acción terapéutica con las marcas más conocidas.

Asimismo, los farmacéuticos han visto reducida su actividad a una dispensación mecánica de artículos de marca, que no está a la altura de su formación profesional en farmacología.

Al recetar por el verdadero nombre de la droga, es decir, el genérico, el médico está favoreciendo el acceso de su paciente al medicamento y brindándole, al mismo tiempo, la posibilidad de elegir entre las marcas, presentaciones y precios.

El objetivo de la política de prescripción por nombre genérico es que las recetas hagan referencia a este nombre – el verdadero nombre del remedio – y no a una marca específica. Ésta es una cuestión fundamental para garantizar y abaratar el acceso a los medicamentos. Actualmente, la marca comercial o “nombre de fantasía” de un producto domina la práctica de la prescripción médica. Y las diferencias de precio entre distintas marcas de un mismo medicamento son notables. Recetando automáticamente las variantes más caras, se convalida la estrategia de la industria para maximizar sus ganancias, cuando en la práctica no se trata más que de variaciones en torno a una misma droga, de idéntico principio activo, de un único nombre genérico.

Surgen así algunas preguntas que deberíamos reflexionar: ¿Es posible, entonces que el Estado se desentienda de una cuestión tan trascendental? ¿Puede permanecer indiferente mientras algunos ciudadanos renuncian a sus tratamientos porque no pueden pagarlos? ¿Puede mirar para otro lado, sabiendo que muchos remedios llegan a costar hasta cinco o diez veces menos si el paciente puede elegir la marca? ¿Puede negar que el valor de “lo que está adentro del frasco” es, a veces, apenas el 15% del precio que se paga?.

De todas maneras la respuesta es muy clara: NO. La salud de la población es una genuina cuestión de Estado, tanto por cuestiones humanitarias como de equidad social. Por lo tanto, la política de medicamentos debe ser una política de Estado.

Es también importante destacar que la eficacia, seguridad y calidad de todos los medicamentos disponibles en el mercado está garantizada por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), que es la agencia reguladora de Medicamentos dependiente del Ministerio de Salud de la Nación. Dicho organismo fue creado en 1992 y es una entidad pionera en América Latina.

A través de la ANMAT se aprueban, controlan y fiscalizan los medicamentos que se comercializan y son fabricados por laboratorios farmacéuticos o empresas farmacéuticas habilitadas por la Administración.

En el país se comercializan otros medicamentos elaborados en laboratorios de farmacia (Ej. preparados magistrales), en farmacias hospitalarias, en laboratorios oficiales donde la ANMAT no tiene competencia, quedando la responsabilidad de la fiscalización en la autoridad sanitaria provinciales.

Asimismo pueden consumirse medicamentos donados, comprados a instituciones internacionales (UNICEF, OPS, etc.), los que son fiscalizados por la ANMAT.

Es importante destacar que una política de prescripción de medicamentos por su nombre genérico:

- a) Favorece el paso del paciente de “consumidor pasivo” a “consumidor informado” capaz de reconocer lo que se le administra y exigirlo bajo la forma genérica que le resulte conveniente.
- b) Permite revalorizar el papel del médico y la utilidad de sus estudios farmacológicos. Al mismo tiempo, le permite asesorar al paciente sobre las distintas alternativas terapéuticas y le da un mayor alcance social a su intervención profesional.
- c) Jerarquiza el papel del farmacéutico, único profesional capacitado y autorizado para proponer la sustitución de una determinada marca comercial por otra que contenga el mismo principio activo, asesorando acerca de dosis, administración y efectos colaterales.
- d) Reduce la incidencia del gasto en salud, sobre todo, para las familias con menor poder adquisitivo. Más aún con la magnitud de la crisis económica y sanitaria de nuestro país, esta política puede representar la diferencia entre acceder a los medicamentos o quedarse sin ellos.
- e) Introduce la competencia por precio, dentro de un contexto de garantía sobre la seguridad y la eficacia de los medicamentos que existen en el mercado.

En nuestra provincia los principios reguladores de la salud son de rango constitucional, tal como surge de lo dispuesto en el artículo 59, que expresamente establece en relación a los medicamentos que, “Los medicamentos son considerados como bien social básico y fundamental. La autoridad pública implementa un vademécum y las medidas que aseguren su acceso a todos los habitantes”.

Es por estos motivos que es necesario definir un ordenamiento legal para la prescripción, dispensación, comercialización, fabricación e información de medicamentos por su nombre genérico.

Proponemos entonces, una legislación que sirva a todos los habitantes de nuestra provincia, y que fundamentalmente haga un aporte para la salud de la población.

Para la elaboración de esta norma se consultó la legislación existente a nivel nacional, Ministerio de Salud de la Nación, Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud.

AUTORA: María Inés García